



En cumplimiento con lo que establece el artículo 10. Numeral 26.
Ley de Acceso a la Información Pública
Decreto 57-2008, Capítulo Segundo,
Obligaciones de Transparencia.

INFORMA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

El archivo General de la Federación Nacional de Atletismo –FNA-, tiene como objetivo reunir, clasificar y ordenar toda la documentación generada por la institución, con la finalidad de preservar y custodiar la misma, garantizando su disponibilidad y fácil acceso.

SISTEMA DE REGISTRO Y CATEGORIAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas de registro de la Federación Nacional de Atletismo –FNA-, son de forma física y digital, ordenados, prácticos y accesibles. Toda información es pública, salvo excepciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública.

PROCEDIMIENTO Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

Las personas individuales o jurídicas pueden acceder a la información de acuerdo a lo establecido en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Información Pública, ente encargado de llevar control de la información que solicitan los usuarios, en forma verbal y escrita en la 26 calle 9-31 zona 5 Palacio de los Deportes Nivel II y vía electrónica info@atletismoguatemala.com

Laura C. Bantes Valencia
Encargada
Unidad de Información Pública FNA

Ing. Manuel A. Merino Rodas
Gerente General
Federación Nacional de Atletismo

PENDIENTE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL PAÍS